

Doña Helen Rubio Lecaro  
Notaria Pública Primera  
CANTÓN AMBATO  
Ecuador  
RUC: 0152

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día lunes NUEVE de SEPTIEMBRE del dos mil dos, ante Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los señores PAUL RICARDO LOPEZ FREIRE y ANA VIRGINIA GUERRERO BURBANO, solteros; y, por otra parte, el señor doctor BOLIVAR AUGUSTO MERINO MONTOYA, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones de la compañía SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente pública, por una parte y en calidad de Cedentes, el señor Paul Ricardo López Freire y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, de estado civil solteros; y, por otra parte en calidad de Cesionario el Doctor Bolívar Augusto Merino Montoya, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública el veintiuno de junio del dos mil dos, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y dos de julio del dos mil dos, con el número doscientos setenta y cuatro, conjuntamente con la



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato. b) La Junta Universal de Socios de la compañía SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día doce de agosto del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Paúl Ricardo López Freire y a la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del Doctor Bolívar Augusto Merino Montoya. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Paúl Ricardo López Freire y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, Ceden en venta, cada uno, cuatro participaciones, que poseen en la Compañía SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, a favor del Doctor Bolívar Augusto Merino Montoya, equivalente al cuatro por ciento del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Paúl Ricardo López Freire y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta cada uno de sus cuatro participaciones que poseen en la Compañía SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, y así mismo la parte acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.- PRECIO.- El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagado de contado, suma que los cedentes declaran haberla recibido por parte del Cesionario a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la

*[Firma]*



**COMPAÑIA SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y  
CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

Dr. BOLIVAR AUGUSTO MERINO MONTOYA, de cédula de ciudadanía No. 060142922-8, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 12 agosto del 2002 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar a la Sr. Paúl Ricardo López Freire y la Srta. Ana Virginia Guerrero Burbano, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya, de la siguiente forma:
  - a) Sr. Paúl Ricardo López Freire, transfiere 4 participaciones al Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya, equivalentes al 2% de la totalidad de su participación.
  - b) Srta. Ana Virginia Guerrero Burbano, transfiere 4 participaciones al Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya, equivalentes al 2% de la totalidad de su participación.
2. Aceptar por unanimidad del cien por cien del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 13 de agosto del 2002



**Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya  
GERENTE GENERAL**

**SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA**

Dr. Helen Burbano Lasso  
AGENCIA PRIMERA  
Oficina: SURESTE N° 0952  
Ambato - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS  
GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**

Dr. Helber Rubio Lescano  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 9/52

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 12 de agosto del año dos mil dos, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Montalvo 262 y Rocafuerte de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la **COMPAÑIA SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Edgar Vinicio Merino Montoya, actúa como secretario el Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya en calidad de Gerente Titular de la Compañía.

La Presidencia dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la Compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL  
DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y  
CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Dr. Bolívar Merino Montoya	96% /	392 /
Sr. Paúl López Freire	2% /	4 /
Srta. Ana Guerrero Burbano	2% /	4 /
<b>TOTAL</b>	<b>100% /</b>	<b>400 /</b>

**Constancia del Quórum.**- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratarse en la presente Junta.

**ORDEN DEL DIA**

**CESION DE PARTICIPACIONES.**

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las dieciséis horas con veinte minutos

**De las deliberaciones de la junta.**- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

**1. - Cesión de Participaciones.**- La Gerencia informa que el señor Paúl Ricardo López Freire, y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, socios de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.** equivalente al 2% cada uno del capital social de la misma. En este punto toma la palabra la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, quien manifiesta que conjuntamente con el señor Paúl Ricardo López Freire, han decidido por asuntos de carácter personal, obligados a ceder

el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.**, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que se haga uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que sería óptimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía, ese paquete de participaciones sea adquirido por el socio Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya, por lo tanto se eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Paúl Ricardo López Freire y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, el ceder el cien por ciento, de sus participaciones, sea el socio el Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya quien adquiera este paquete de participaciones. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

**RESOLUCION 001-2002**

**LA JUNTA UNIVERSA.-** Autoriza al señor Paúl Ricardo López Freire y la señorita Ana Virginia Guerrero Burbano, a que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía **SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA.** es decir cada uno 4 participaciones de UN DÓLAR ( USD 1,00) equivalente al 4% del capital social de la Compañía, a favor del socio Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya, en función del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación:

**SOCIO**

Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya  
CESIONARIO

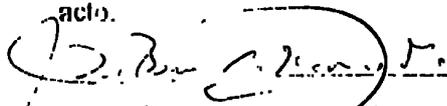
**% CEDIDO**

*4%*

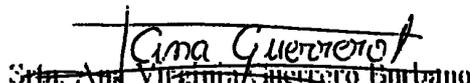
Sr. Paul Ricardo López Freire  
Sra. Ana Virginia Guerrero Burbano  
CEDENTES

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

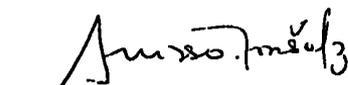
**Aprobación del Acta.-** Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya  
C.C. 060142922-8



Sra. Ana Virginia Guerrero Burbano  
C.C. 18084221-1

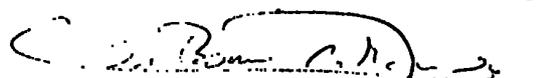


Paul Ricardo López Freire  
C.C. 180324476-1



Sr. Edgar Vinicio Merino Montoya  
C.C. 060293368-1

**PRESIDENTE**



Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya  
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Bolívar Merino L.  
 Oficina: Sucre Nº0952  
 Ambato - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA. LTDA  
 CASION DE PARTICIPACIONES

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PAR SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PAR SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Dr. Bolivar Merino M.	\$392.00	392	\$392.00	98.00%	Dr. Bolivar Merino M.	\$400.00	400	\$400.00	100%
Paul López F.	\$4.00	4	\$4.00	2.00%	xx	xx	xx	xx	xx
Ana Guerrero B.	\$4.00	4	\$4.00	2.00%	xx	xx	xx	xx	xx
TOTAL	\$400.00	400	\$400	100%	TOTAL	\$4,000.00	4000	\$400.00	100%

NOTA: El capital social de la Compañía es de 400 dólares, dividido en 400 participaciones de USD \$1 cada una.

  
 GERENTE

  
 CONTADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A**  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 21 de junio del 2.002, folio 5786, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los señores Paul Ricardo López y Ana Virginia Geurrero, respecto a la totalidad de las participaciones que poseían en el capital social de la compañía **SERVICIO DE ENCOMIENDAS CORRESPONDENCIA Y CORREOS GLOBOEXPRESS CIA LTDA** en favor del Doctor Bolivar Augusto Merino Montoya.-

Ambato, a 9 de Septiembre del 2.002.-

LA NOTARIA.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: **Doscientos setenta y cuatro (274)** del Registro Mercantil de Julio 22 del 2.002, Tomé nota de la Transferencia de Participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 23 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO